



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0122-2016-UNAP  
Iquitos, 15 de febrero de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, es de necesidad institucional que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 17 al 19 de febrero de 2016, para realizar gestiones ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 17 al 19 de febrero de 2016, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo n.° 005-90-pcm, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.° 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:+**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 17 al 19 de febrero de 2016 de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Heiter Valderrama Freyre**, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL